

	POLÍTICA DE ACOSO LABORAL	Código: G-SST-05
		Versión: 01
		Fecha de Elaboración: 4/10/2022

TCL LOGIS S.A.S., se compromete a implantar, ejecutar y hacer cumplir todas las leyes, decretos, resoluciones y demás normas que sean expedidas para reglamentar el abordaje del acoso laboral.

Para la empresa, es prioritario propender por un trato cortés, respetuoso y digno de las personas, en aras de crear y mantener un ambiente laboral propicio para el desarrollo de todas las tareas y a su vez buscar la autorrealización de sus trabajadores.

El compromiso de la empresa con los trabajadores es facilitar los medios para promocionar el respeto a las personas y prevenir todas aquellas conductas o comportamientos que puedan aparecer como intimidatorias, hostiles o degradantes, que puedan interferir con el desarrollo de las tareas, así como afectar la salud física y mental de las personas.

Para la dirección de la empresa el bienestar psicológico, social, físico y laboral de todos sus empleados es de gran importancia, por ello siempre estará atenta a todas las sugerencias que puedan mejorar las condiciones de trabajo, y se dará principal atención a aquellas quejas referentes a acoso laboral, lo anterior en aras de propiciar un adecuado ambiente de trabajo.

La empresa se compromete a implantar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a la prevención de toda conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a la vez la gerencia se encargara de recibir y tramitar las quejas como parte de las estrategias para hacer un seguimiento a las condiciones de riesgo psicosocial.

Conscientes de la importancia de la dignidad de las personas, la empresa se compromete a salvaguardar la información que sea recolectada, a la vez que dar trámite oportuno a las quejas referentes al acoso laboral.

Fecha de elaboración: 4/10/2022

Juan Camilo Garces
Representante Legal

	POLÍTICA DE ACOSO LABORAL	Código: G-SST-05
		Versión: 01
		Fecha de Elaboración: 4/10/2022

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
01	Creación de documento	4/10/2022
Elaboro	Revisó	Aprobó
Alejandra Cruz	Juan Camilo Garces	Juan Camilo Garces